Núm. 4837
Fecha: 1 de diciembre de 1992 3:55 p.m.
Aprobado: Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado
Por: [signature]
Secretario Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, ***JUAN M. CASSE BALLESTEROS,*** *mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico,* ***CERTIFICO:*** *Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número* ***92-71,*** *adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día* ***30 de noviembre de 1992.***

RESOLUCION NUMERO 92-71

POR CUANTO : *La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ha considerado el proyecto que propone la enmienda al Reglamento Tarifario para incluir en las Secciones F-14 de la Puerto Rico Telephone Company y F-3 de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, los servicios agrupados bajo el nombre de "Servicios Especializados de Llamadas Telefónicas II" (CLASS).*

POR CUANTO : *La enmienda propuesta adiciona al servicio mencionado, la opción de "Origen de Llamadas".*

POR CUANTO : *El servicio de "Origen de Llamadas" pone al alcance de nuestros abonados una herramienta eficaz para el control y manejo de situaciones de llamadas maliciosas o indeseadas.*

POR CUANTO : *La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.*

POR CUANTO : *La enmienda propuesta no aplica a un servicio básico y esencial, por lo cual está exenta de la celebración de Vistas Públicas.*

POR TANTO : ***RESUELVASE,*** *aprobar la enmienda a la Sección F del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company y de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, tal como fue propuesta en esta fecha.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día* ***1 de diciembre de 1992.***

[signature]
SECRETARIO

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

Los servicios son los siguientes: (Cont.)

1. **Llamada Devuelta** (Cont.)

Esta opción está disponible a los abonado residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.

(D)

2. **Llamada Repetida**

Esta opción le permite al abonado, luego de marcar el código de activación, ...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III
SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA
(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

(D)

3. **Llamada Identificada**

Esta opción le permite al abonado, el cual debe estar equipado con un aparato telefónico con pantalla integrada o adyacente, ver el número telefónico que llama antes de contestar. Después del primer timbre la oficina central envía el número que llama junto a la hora y día actual. Si la persona que llama ha designado su número como "PRIVADO" mediante el uso de la opción de "Protección de Identificación" o si la llamada fue originada fuera del área...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992
Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA (CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

9. **Aceptación Selectiva de Llamadas** (Cont.)

...teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida.

Las llamadas provenientes de cualquier otro número no incluido en el listado no tendrán acceso a la línea del abonado y serán dirigidas hacia una grabación.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

10. **Origen de Llamada**

Le permite al abonado, luego de marcar el código de activación, iniciar automáticamente la identificación del número que... (N)

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

10. **Origen de Llamada** (Cont.)

... genera la última llamada recibida y permite la creación de un récord de activaciones sin requerir autorización legal y sin la intervención de la compañía telefónica. La información será recopilada en la oficina central que sirve al abonado y sólo será entregada a una agencia del orden público, cuando el abonado lo solicite y haya presentado una querella ante la Policía o exista una orden judicial o administrativa válida. La activación será considerada completada cuando el número que origina la llamada sea debidamente registrado en la oficina central. Al completar la activación, el abonado escuchará una grabación que le informará si la activación fue exitosa. (N)

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

10. **Origen de Llamada** (Cont.)

El abonado deberá comunicarse con la Corporación (Seguridad) mediante una llamada telefónica durante horas laborables o mediante una comunicación escrita para recibir orientación sobre la acción de seguir.

Si se trata de un caso que el abonado clasifique como uno de emergencia, esto es que conlleve peligro a su seguridad o vida, el abonado deberá comunicarse con la Policía directamente. (N)

Este servicio solo estará disponible dentro del área de oficinas centrales con capacidad de enviar la información del número que llamada a la oficina central que sirve al abonado.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

10. **Origen de Llamada** (Cont.)

Esta opción está disponible a los abonados residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación. (N)

Donde las facilidades de la Corporación lo permitan cualquier abonado podrá utilizar este servicio a base de un cargo por cada activación sin necesidad de estar previamente suscrito al mismo.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA (CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación**

1. Los términos y condiciones especificados en la sección F-3, páginas 6, 7 y 8 aplican.

2. Estos servicios están sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sean viable. Los servicios anteriormente descritos solo estarán disponibles en llamadas originadas y terminadas en oficinas centrales dentro de la Red de Señalización Núm. 7.

3. El servicio esta disponible para todos los abonados residenciales y de negocio en líneas principales con aparatos telefónicos de disco o teletecla.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

4. El servicio está disponible a abonados con equipo terminal técnicamente compatible.

5. Un periodo mínimo de un mes aplica a este servicio.

6. La Opción de "Protección de Identificación" (por llamada) se ofrecerá gratis.

7. La opción de "Restricción de Llamadas No Identificadas" se ofrecerá gratis a abonados suscritos al servicio de "Llamada Identificada".

8. La Corporación hará disponible de forma permanente y sin cargos, cuando lo soliciten, el bloqueo del envio del...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

8. ...número telefónico a las siguientes agencias o entidades, sus empleados y personal voluntario:

a) Agencias federales, estatales y municipales que se encargan de hacer cumplir las leyes (Ejem. Policía).

b) Agencias y entidades públicas o privadas de bienestar social que operan sin fines de lucro. Se refiere al servicio en líneas de ayuda (Hot Lines), hogares y refugios de niños y mujeres maltratadas, alcohólicos anómimos, etc.

El servicio estará disponible en líneas a través de las cuales se conducen los...

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

B. **Reglamentación** (Cont.)

...asuntos oficiales de la agencia. También se hará disponible en líneas residenciales de empleados y personal voluntario donde el directivo de la agencia le haya certificado a la Corporación la necesidad del bloqueo basado en consideraciones de indole de bienestar y seguridad personal.

9. La opción de Origen de Llamadas (por activación) se cobra a base de un cargo por cada activación iniciada por el abonado, cuando el número haya sido propiamente registrado en la oficina central. (N)

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

C. **Tarifas y Cargos**

Los siguientes cargos aplican por línea a los servicios y son en adición a cualquier otros cargos aplicables en esta tarifa.

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación
1. Llamada Devuelta				
a) ilimitado	$3.50	$2.50	$5.00	N/A
b) por cada Activación	N/A	N/A	N/A	.75
2. Llamada Repetida				
a) ilimitado	3.50	2.50	5.00	N/A
b) por cada activación	N/A	N/A	N/A	.75
3. Llamada Identificada	7.50*	5.25*	5.00	N/A
4. Protección de Identificación por llamada		Sin Cargos		

*Incluye la opción "Restricción de Llamadas no identificadas según se indica en IV. B.7 anterior.

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

C. **Tarifas y Cargos**

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación	
5. Restricción de llamadas no Identificadas	3.75	3.75	5.00	N/A	
6. Timbre Distintivo	2.50	1.75	5.00	N/A	
7. Transferencia Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A	
8. Restricción Selectiva Recibo de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A	
9. Aceptación Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A	
10. Origen de Llamadas					
a) por suscripción	7.00	7.00	5.00	N/A	(N)
b) por cada activación	N/A	N/A	N/A	$1.00	

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class")** (Cont.)

D. **Otros Cargos**

Los abonados residenciales podrán combinar los servicios especificados en los grupos A y B para formar "paquetes" de dos, tres, cuatro, cinco y seis servicios y obtener descuentos de 22%, 27%, 30% y 35% respectivamente. Un cargo por conexión por $5.00 aplica.

Estos cargos aplican por línea de acceso equipada.

GRUPO A	GRUPO B
Llamada Devuelta	Timbre Distintivo
Llamada Repetida	Transferencia Selectiva
	Restricción Selectiva
	Aceptación Selectiva

		Mensual*
	Dos Servicios	
1.	Dos grupo A	$3.90
2.	Dos grupo B	2.75
3.	Uno grupo A, Uno grupo B	3.30

***Redondeados al multiplo de $0.05 más cercano**

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992
Efectiva en 06 ENE 1993

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. III

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICA

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("Class") (Cont.)

D. Otros Cargos (Cont.)

		Mensual*
	Tres Servicios	
4.	Dos grupos A, Uno grupo B	4.95
5.	Un grupo A, Tres grupo B	4.40
6.	Tres grupo B	3.85
	Cuartro Servicios	
7.	Dos grupo A, Dos grupo B	$5.95
8.	Uno grupo A, Tres grupo B	5.45
9.	Cuatro grupo B	4.90
	Cinco Servicios	
10.	Dos grupo A, Tres grupo B	6.65
11.	Uno grupo A, cuatro grupo B	6.20
	Seis Servicios	
12.	Todos grupo A y B	7.80

***Redondeados al multiplo de $0.05 más cercano**

Presentada por la Corporación de Comunicaciones en 30 NOV 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de PR en 30 NOV 1992

Efectiva en 06 ENE 1993